



VISTOS:

El Memorando N° D459-2022-GR.CAJ-/GR, de fecha 11 de octubre de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando N° D459-2022-GR.CAJ-/GR, de fecha 11 de octubre de 2023, el Sr. Gobernador Regional, dispone al Director Regional de Asesoría Jurídica, proyecte la Resolución Ejecutiva Regional, mediante la cual se encarga las funciones del despacho del Gobernador Regional, a la Vicegobernadora Regional, **del 12 al 16 de octubre del año en curso, por motivo de realizar reuniones de trabajo concertadas con los diferentes Ministerios**, según Memorando N° D456-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 10 de octubre de 2023 (Mad3 N° 000775-2023-065701);

Que el Artículo 23 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, establece: “Vicepresidencia Regional El Vicepresidente Regional reemplaza al Presidente Regional en casos de licencia concedida por el Consejo Regional, que no puede superar los 45 días naturales al año, por ausencia o impedimento temporal, por suspensión o vacancia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo. Cumple funciones de coordinación y aquellas que expresamente le delegue el Presidente. Percibe la remuneración correspondiente a su cargo, sin derecho a dietas”;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto, en observancia a las atribuciones conferidas al Gobernador Regional por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR las FUNCIONES del DESPACHO del GOBERNADOR REGIONAL del Gobierno Regional Cajamarca, a la **Arq. Magda Elizabeth Farro Sánchez - Vice Gobernadora Regional**, del 12 al 16 de octubre de 2023; con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Secretaría General, notifique la presente resolución a la interesada y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL